

RESOLUCION -D- N° 335/2012

**Salta, 25 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.173/12**

VISTO la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 296/12 para la adquisición de muebles de oficina con destino a las distintas cátedras de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por finalidad acondicionar adecuadamente el espacio físico correspondiente a las distintas cátedras y el Laboratorio de Técnica Dietética de ésta Unidad Académica.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de distintas firmas del medio.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la comisión constituida a tal fin, aconseja considerar las propuestas de la firma RICARDO J. JUAREZ y CASANOVA AMOBLAMIENTOS, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requerimientos normativos vigentes y ofertas convenientes.

Que el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 13.314,00).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Art. N° 27, Decreto N° 1023/01 y Resolución N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 07/12, realizada para la adquisición de muebles de oficina, con destino a distintas cátedras y el Laboratorio de Técnica Dietética de ésta Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCION -D- N° 335/2012

**Salta, 25 de Septiembre de 2012
Expediente N° 12.173/12**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 13.314,00) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requerimientos normativos vigentes y ofertas convenientes.

- **CASANOVA AMOBLAMIENTOS**, con domicilio en calle Alberdi N° 417, de esta ciudad, por un monto de PESOS DOCE MIL VEINTIDOS (\$ 12.022,00) correspondiente al **ítem 1, 2, 3 y 5**.
- **RICARDO JUAREZ**, con domicilio en calle Rivadavia N° 796, de esta ciudad, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 1.292,00) correspondiente al **ítem 4**.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 13.314,00) en la partida Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 7 Equipos de Oficina y Muebles, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente Ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, y comunicar a las firmas Ricardo J. Juárez y Casanova Amoblamientos, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

**SR. LAURO MARCELO LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**